

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 130 -2024-A-MPM

Iquitos, **04 MAR 2024**

VISTO:

El Oficio N° 063-2024-GPO-MPM, del 04 de marzo del 2024, el Informe Legal N° 169-2024-OAJ-MPM, del 04 de marzo del 2024, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 11) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, norma que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2023-SE-MPM de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, de la Municipalidad Provincial de Maynas, promulgada con Resolución de Alcaldía N° 459-2023-A-MPM de fecha 29 de diciembre 2023, por un importe de **S/ 125,978,939.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, con fecha 29 de febrero del 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Decreto Supremo N° 019-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 1 062 823 115,00 (MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de seiscientos veintitrés (623) inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2023, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del "Fondo para la continuidad de Inversiones de los gobiernos locales";

Asimismo, el detalle de los recursos autorizados en el Decreto Supremo N° 019-2024-EF se encuentra en el anexo "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones", el cual establece que el monto transferido a favor de la Municipalidad Provincial de Maynas es de S/ 5 029 159.00 soles (CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para la continuidad del proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS A.A.H PORVENIR Y MICAELA BASTIDAS – DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS– LORETO" con CUI N° 2235369;

Que, en el Informe N° 053-2024-SGP-GPO-MPM de fecha 04 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita autorización para la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2024, a fin de incorporar los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 019-2024-EF;

Que, mediante el Oficio N° 063-2024-GPO-MPM de fecha 04 de marzo del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Organización solicita realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Institucional por incorporación de Recursos Transferidos mediante Decreto Supremo N° 019-2024-EF, "Decreto Supremo que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales;

Que, el literal 2 del párrafo 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Las transferencias de partidas, constituye traslado de créditos presupuestarios entre pliegos". Así mismo, el artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada mediante la Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 establece un párrafo 27.2 que "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 1/GL";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 169-2024-OAJ-MPM, de fecha 04 de marzo del 2024, emite opinión legal procedente por la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 019-2024-EF, de fecha 29 de febrero del 2024 al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Maynas; por lo que, se deberá emitir el correspondiente acto resolutivo de conformidad a lo establecido en el numeral 27.2 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada mediante la Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 y conforme a lo señalado en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos aprobados por Decreto Supremo N° 019-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas hasta por la suma de **S/. S/ 5'029,159.00 Soles, (CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a los recursos del "fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales", fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, transferido por el Ministerio de Economía de acuerdo al monto establecido en el anexo que forma parte del referido Decreto Supremo.

EGRESO:

En soles.

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias descentralizadas	
PLIEGO	: 301422 Municipalidad Provincial de Maynas	
PROGRAMA	: 0068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres	
Proyecto	: 2235369 Creación del Sistema de Defensas Ribereñas en los AA.HH Porvenir y Micaela Bastidas – Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas – Loreto	
Obra	: 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas	
Función	: 05 Orden Público y Seguridad	
División Funcional	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias	
Grupo Funcional	: 0035 Prevención de Desastres	
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	5,029,159.00
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios	5,029,159.00
Genérica del gasto	: 2.6 Adquisición de Activos no financieros	5,029,159.00

TOTAL, EGRESO **S/. 5,029,159.00**

TOTAL, PLIEGO S/. 5,029,159.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Organización, la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", requeridas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Organización remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal institucional de la entidad

ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Maynas, los actuados administrativos a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y para los fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Maynas Historia
[Signature]
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 16-LORETO
PROVINCIA : 01-MAYNAS
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS [301422]

NOTA 0000000232

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 04/03/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 04/03/2024
DOCUMENTO: 1021130-2024-A-MPM

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 019-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN DEL D.S Nº 019-2024-EF - PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE INVERSIÓN, QUE FUERON FINANCIADOS EN AÑO 2023

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/Al/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0100 0068 2235369 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS 05 016 0035		
Meta: 00001 - 0159034 CREACION DEL SISTEMA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS AA.HH PORVENIR Y MICAELA BASTIDAS - DISTRITO DE		5,029,159
00 RECURSOS ORDINARIOS		5,029,159
6 GASTOS DE CAPITAL		5,029,159
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		5,029,159
TOTAL:		5,029,159





INFORME LEGAL N° 169 - 2024-OAJ-MPM.

A : Econ. **JUAN CARLOS GARCÍA MIMBELA.**
Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas

ASUNTO : **OPINIÓN LEGAL** – Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio Fiscal 2024 (PIA 2024).

REF. : a) Oficio N° 063-2024-GPO-MPM.
b) Informe N° 053-2024-SGP-GPO-MPM

FECHA : Iquitos, 04 de marzo del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Gerencia Municipal

PROVEIDO N° 1505
PASE A: Alcaldía

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en merito a lo indicado en los documentos de la referencia indicar lo siguiente:

ANTECEDENTE:

- Que, mediante Oficio N° 063-2024-GPO-MPM del 04 de marzo de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Organización – MPM, remite al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, el Informe N° 053-2024-SGP-GPO-MPM de fecha 04 de marzo del 2024, sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ANALISIS:

- Que, el numeral 11) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, norma que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios.
- Que, Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2023-SE-MPM de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, de la Municipalidad Provincial de Maynas, promulgada con Resolución de Alcaldía N° 459-2023-A-MPM de fecha 29 de diciembre 2023, por un importe de **S/ 125,978,939.00** (CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento.
- Que, con fecha 29 de febrero del 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Decreto Supremo N° 019-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 1 062 823 115,00** (MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de seiscientos veintitrés (623) inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2023, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del "Fondo para la continuidad de Inversiones de los gobiernos locales".



FECHA: 04 MAR 2024



- Asimismo, el detalle de los recursos autorizados en el Decreto Supremo N° 019-2024-EF se encuentra en el anexo "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones", el cual establece que el monto transferido a favor de la Municipalidad Provincial de Maynas es de S/. 5 029 159.00 soles (CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para la continuidad del proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS A.A.H.H PORVENIR Y MICAELA BASTIDAS – DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO" con CUI N° 2235369.
- Que, en el Informe N° 053-2024-SGP-GPO-MPM de fecha 04 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita autorización para la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura 2024, a fin de incorporar los recursos transferidos mediante el mediante el Decreto Supremo N° 019-2024-EF.
- Que, el literal 2 del párrafo 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Las transferencias de partidas, constituye traslado de créditos presupuestarios entre pliegos". Así mismo, el artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada mediante la Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 establece un párrafo 27.2 que "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 1/GL".

OPINIÓN:

Que, de todo lo expuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 019-2024-EF, de fecha 29 de febrero del 2024 al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Maynas; por lo que, se deberá emitir el correspondiente acto resolutivo de conformidad a lo establecido en el numeral 27.2 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada mediante la Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 y conforme a lo señalado en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Atentamente

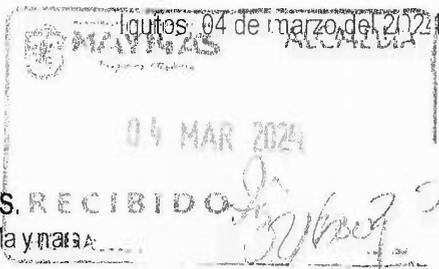


Abog. EDGAR DAVID ALVARADO GUTIERREZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/EDAG
abogfrmsg

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

169



OFICIO N.º 063-2024-GPO-MPM

Señor:

ECON. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS,

A cargo de la Municipalidad Provincial de Maynas

Presente. -

**ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA REALIZAR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL
INSTITUCIONAL.**

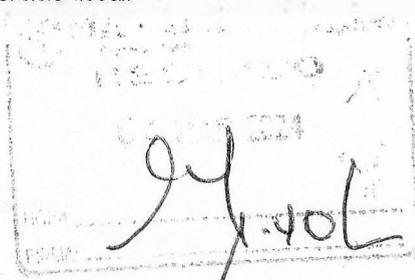
REFERENCIA: a) Oficio N°053-2024-SGP-GPO-MPM.
b) Decreto Supremo N°019-2024-EF

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en mención al documento de la referencia, **SOLICITA AUTORIZACION** para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyo monto se detalla en el documento de la referencia a) "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos Locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones",

En tal sentido, en el marco de lo establecido en la segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, a fin de autorizar la incorporación de dichos recursos al Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular me suscribo de usted

JFGM/GPO/MPM
AHF
Archivo
Fie Personal



INFORME Nº 053-2024-SGP-GPO-MPM

SEÑOR : Econ. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA
Gerente de Planeamiento y Organización

ASUNTO : Solicito Autorización para modificación presupuestal a Nivel Institucional.

REFERENCIA : a) Decreto Supremo Nº 019-2024-EF
b) LEY Nº 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público 2024
c) D.L Nº 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.
d) Directiva Nº.0001-2024- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"

FEC HA : quito, 04 de marzo de 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle que con fecha 29 de febrero del 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Decreto Supremo de la referencia a), autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 1 062 823 115,00 (MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de seiscientos veintitrés (623) inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2023, en el marco del artículo 15 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del "Fondo para la continuidad de Inversiones de los gobiernos locales".

El detalle de los recursos autorizados en el Decreto Supremo se encuentra en el Anexo "Transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos Locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones", el cual establece que el monto transferido a favor de la Municipalidad Provincial de Maynas es de **S/ 5'029,159.00 Soles, (CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, para la continuidad del proyecto: CREACION DEL SISTEMA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS AA.HH PORVENIR Y MICAELA BASTIDAS - DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO con CUI: 2235369.

Así mismo debo informarle que el titular del pliego habilitado en el crédito suplementario aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la vigencia de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por lo que, en el marco de la normatividad vigente en temas de la materia, se **SOLICITA** dar a conocer a la Alta Dirección a fin de autorizar la incorporación de dichos recursos al Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal.

Es todo cuanto tengo que informarle, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Loreto
Econ. ALFREDO PEZO RIOS
Sub Gerente de Presupuesto

00853-2024
ALFREDO PEZO RIOS
INFORMAR
Firma: _____
Fecha: _____

3-
Ar
e
a
el
int
loc
me
Sis
los
el
(RE
los
pen
319
Año

RECEIVED

1900

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

PHYSICS DEPARTMENT

5712 S. UNIVERSITY AVE.

CHICAGO, ILL.

U.S.A.

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1.2 El detalle de los pliegos y los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo y se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en los pliegos involucrados, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JOSE BERLEY ARISTAARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2266071-1

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
N° 020-2024-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 75 000 000,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES

Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) correspondiente al tramo III del año 2023; estableciendo que la transferencia de los recursos autorizados se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos regionales y gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de inversiones que se encuentren en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en el marco de lo establecido en el artículo 11 de la citada Ley; siendo la publicación de dicho decreto supremo hasta el 29 de febrero de 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0023-2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento del indicador y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo", aplicable a los gobiernos regionales y los gobiernos locales, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 establece que la asignación condicionada de recursos del REI del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, por el cumplimiento del indicador establecido en el Anexo I, se aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, el numeral 7.2 del citado artículo, dispone que la asignación condicionada de recursos a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales que cumplan con el indicador del REI del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, se realiza hasta el 29 de febrero de 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la verificación del cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, contenidos en el Anexo I "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo de los Gobiernos Regionales" y el Anexo II "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo de los Gobiernos Locales";

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 75 000 000,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales que han cumplido con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo;

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Resolución Directoral N° 0015-2024-EF/50.01, que aprueba resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo; y, en la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento del indicador y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2023-EF/50.01;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024,

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(En Soles)

GENÉRICA DE GASTO: 26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Nº	CÓDIGO ENTIDAD	ENTIDAD	CODIGO UNICO	NOMBRE	MONTO
445	150135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	2483614	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA LAS GARDENIAS DE LA PRADERA, LOS JAZMINES DEL NORTE, VIRGEN DE COCHARCAS IV ETAPA, LOS CLAVILES, SEÑOR DE LA SOLEDAD II ETAPA Y VILLA TERESA AMPLIACION DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES- PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA	1,784,412
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES					1,784,412
446	150139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	2212038	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA ARBOLEDA, DISTRITO DE SANTA ROSA- LIMA- LIMA	2,697,919
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA					2,697,919
447	150143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	2500102	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO Y SUS CALLES INTERNAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LOS ROSALES DE LA ZONA 7 DE NUEVO MILENIO VILLA MARIA DEL TRIUNFO DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO- PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA	2,671,030
448	150143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	2500144	CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA AVENIDA 7 DE JUNIO- ZONA NUEVA ESPERANZA VILLA MARIA DEL TRIUNFO DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA	4,348,028
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO					7,019,058
449	150504	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL	2244668	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH SEÑOR DE LOS MILAGROS Y C.P CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE- LIMA	2,597,882
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL					2,597,882
450	150716	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	2399565	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO- PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGION LIMA	1,114,216
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO					1,114,216
451	150810	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA	2380592	CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN LA AV. EL MILAGRO ENTRE LA NUEVA PANAMERICANA NORTE Y LA AV. LIBERTAD, DISTRITO DE SANTA MARIA-HUaura-LIMA	22,087
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA					22,087
452	151022	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMAS	2276704	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO SAN LORENZO DE SAN LORENZO DE TAMARA- DISTRITO DE OMAS, PROVINCIA DE YAUYES - LIMA	1,064,481
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMAS					1,064,481
453	151030	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAS	2599040	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN AMBAS MARGENES DEL RIO SUNCRA Y RIO SIRIA DE CENTRO POBLADO HUANCACHI DISTRITO DE TOMAS DE LA PROVINCIA DE YAUYES DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	87,228
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAS					87,228
454	160101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS	2235369	CREACION DEL SISTEMA DE DEFENSAS RIBERENAS EN LOS AA.HH PORVENIR Y MICHAELA BASTIDAS- DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS- LORETO	5,029,159
Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS- IQUITOS					5,029,159
455	160104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA	2450192	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA- PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	7,794,542
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA					7,794,542
456	160113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	2307452	INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES DE LAS CALLES LOS AGUANOS, (LA PARTICIPACION/HEROES DEL CENEPA), LOS FRUTALES, (LA PARTICIPACION/HEROES DEL CENEPA) Y HEROES DEL CENEPA, (FRUTALES/LOS AGUANOS), AA.HH. PROGRESO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- MAYNAS- LDRETO	550,117
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA					550,117
457	160301	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO -NAUTA	2226478	MEJORAMIENTO, AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - LORETO	505,015
Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA					505,015
458	160501	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA	2303211	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES: AMAZONAS, PUCALLPA, PADRE SEVERINO GONZALES, ARTURO GUEVARA, CIRCUNVALACION, MOISES RENGIFO, REQUENA, LADISLAO ESPINAR, PSJE PUCALLPA Y PSJE. ARTURO GUEVARA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO	3,408,470
Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI-CONTAMANA					3,408,470
459	160703	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	2565379	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL FELIX FLORES - PALESTINA Y SARAMIRIZA DEL DISTRITO DE MANSERICHE - PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑON - DEPARTAMENTO DE LORETO	340,000
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE					340,000
460	160804	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAGUAS	2352702	CREACION E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LA COMUNIDAD DE REMANSO, DISTRITO DE YAGUAS, PROVINCIA DE PUTUMAYO - LORETO	32,921
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAGUAS					32,921
461	170102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ	2449613	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN SARAYACU DEL DISTRITO DE INAMBARÍ- PROVINCIA DE TAMBOPATA- DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2,072,306
Total MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARÍ					2,072,306
462	170201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU	2529579	RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL MD-518 TRAMO PONAL-SAN JUAN GRANDE (PUENTE CAÑO SAN JUAN) DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA MANU, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	911,681
463	170201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU	2529581	RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL MD-518 PONAL - SAN JUAN GRANDE (PUENTE CAÑO PONAL) DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA MANU, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	797,401
464	170201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU	2529582	RENOVACION DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL MD-518 PONAL - SAN JUAN GRANDE (PUENTE JUAN PABLO) DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA MANU, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	15,505
Total MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU					1,724,587
465	170301	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - INAPARI	2319227	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL R46 DEL TRAMO EMP PE-30C- LOS ANGELES DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU - MADRE DE DIOS	26,622
466	170301	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - INAPARI	2518476	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE VILLA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE INAPARI - PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	1,577,400

